CONATEL
COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2097/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 481.551.

Asunción, 02 de septiembre de 2026

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 21 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación constituido por medio de la Resolución de Directorio N.° 1521/2026, de fecha 08 de julio de 2026 para la **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 481.551.-** la Providencia GOC N.° 86/2026 de fecha 25 de agosto de 2026, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en cumplimiento a lo establecido en las reglamentaciones vigentes presenta su Informe de Evaluación.

Que, Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; siendo las 10:00 horas del 13 de agosto de 2026, se dio inicio al Acto de Apertura de Oferta presentada por los oferentes, según consta en Acta de Apertura de Ofertas, correspondiente a **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 481.551-**

Que, Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 481.551** -, a la Empresa: **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80089529-0**, por un Monto total de Gs. 142.091.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones noventa y un mil quinientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 162.360.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones trecientos setenta mil). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 162.360.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos setenta mil) según CDP N.° 099/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. La vigencia del presente contrato será Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 02 de septiembre de 2026, Acta N° 55/2026, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR,** la **la MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2026 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA AUTOMÓVILES Y CAMIONETAS DE LA INSTITUCIÓN" – ID 481.551** -, a la Empresa: **F.S.D.J. SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80089529-0**, por un Monto total de Gs. 142.091.500 (guaraníes ciento cuarenta y dos millones noventa y un mil quinientos) IVA Incluido. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 162.360.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones trecientos setenta mil). Para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de G. 162.360.000.- (guaraníes ciento sesenta y dos millones trescientos setenta mil) según CDP N.° 099/2026. Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL. La vigencia del presente contrato será Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones**

Art. 2° **DESIGNAR** al C.P. Juan José Galeano Jefe de la Unidad de Transporte, como Administrador del Contrato, quien será responsable de la correcta ejecución contractual, registro de datos y documentaciones en el Portal de Seguimiento de Contratos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en virtud al Art. 102 del Decreto N° 2264/2024 – "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 – "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales administrativas vigentes.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE
RES. DIR. N° 2097/2026.